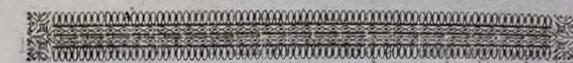


PONTON MEREDUS.



No. 265. CHMS

No. 265. CHMS



...o a quien no consiguiera el cuando se trata
 ...siones británicas, habrán reparado cual me-
 ...n que produccion o estacion alguna
 ...hacerlo; i aunque esos que enjuicia que
 ...da, por medidas que son en capacidad lo
 ... que yo creo de mi deber como americano,
 ...mente como chileno, no cambiar el juicio en

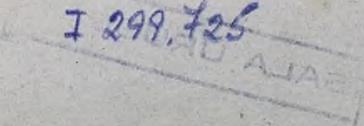
PONTON NEREUS.

...Die ante todo que el artículo de que se ocupar-
 ...me muestra más fe porque en efecto ella es la que
 ...mas reales en ese punto digno de la actual oposicion.
 ...de el Sr. Capitán 1.º del Re-
 ...Santiago, febrero 27 de 1846.
 ...glorioso de Aduanas que con casi incoherencia con el
 ...asunto en cuestion, i se omiten nada ménos que diez

De regresó a esta Capital, despues de una ausencia
 de tres semanas, traté de revisar los periódicos para
 ponerme al corriente de nuestra prensa; i llegándome
 a una colección de ellos, tomé el primero que vino a
 la mano, que desgraciadamente fué el número 170 del
 Diario de Santiago, cuyo artículo *correspondencia*
 relativo al Ponton o almacén flotante Nereus, es, en
 mi concepto, la mas degradante de todas las produc-
 ciones de la oposicion, como la que mas a las claras
 muestra su mala fé, su falta de patriotismo, i su saña
 frenética contra la administracion. Congratúlese ésta
 de tener una oposicion de tal ralea, porque es su me-
 jor timbre, i congratúlese tambien la nacion de que, a
 la vez que perversa, sea tan torpe que muestre su fal-
 ta de nacionalismo en escritos semejantes, porque
 con mas talento para disfrazarse quizás podria caer en
 sus garras algún dia.

No. V. C. 265. 04. 215

I 299.725



Supongó que los periódicos nacionales, excepto El Mercurio a quien no considero tal cuando se trata de pretensiones británicas, habrán rebatido cual merece tan impura producción, o estarán adquiriendo datos para hacerlo; i aunque creo que cualquiera que lo comprenda, por mediana que sea su capacidad, lo hará mejor que yo, creo de mi deber como americano, i especialmente como chileno, no guardar silencio en semejante caso.

Dije ante todo que el artículo de que voi a ocuparme muestra mala fé, porque en efecto ella es la que mas rasalta en ese parto digno de la actual oposicion. Se citan en él los artículos 4º i 5º, Capítulo 1º del Reglamento de Aduana, que son casi inconexos con el asunto en cuestion, i se omiten, nada ménos, que diez artículos del Capítulo 9º que son los estrictamente del caso. Los insertaré para que la gran mayoría que no tiene obligacion de conocer nuestros reglamentos de Aduanas se convenza de la rigurosa justicia con que nuestro Gobierno ha exijido la cesacion del Nereus en sus funciones de almacén, i de la mala fé del escritor. Hélos aquí:

Art. 1.º Los comestibles i licores destinados al mantenimiento de las tripulaciones de los buques de guerra pertenecientes a potencias amigas; i los pertrechos, vestuarios i demas útiles anexos a la provision de dichas naves se depositarán en almacenes que solo deben tener este esclusivo objeto.

2.º Cada una de las potencias marítimas amigas que quisiese establecer en Chile depósito de provisiones para sus escuadras, deberá tomar en el puerto de Valparaiso un almacén costado por ella misma, i este

almacén estará bajo de dos llaves, de las cuales una tendrá la alcaidía, i otra el agente naval de la nacion a que pertenezca el referido almacén.

3.º Para que pueda hacerse el depósito de tales provisiones, se presentarán los agentes navales ante el administrador de la Aduana con un pedimento por duplicado solicitando el permiso necesario [Modelos número 16 117].

4.º Obtenida la licencia i pasando al resguardo un ejemplar de la copia de los conocimientos, que hace de manifiesto por menor, para que dicho resguardo anote en ella los bultos que se fuesen desembarcando, permitirá la descarga.

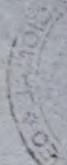
5.º Las provisiones que se desembarcasen deberán ir bajo custodia del resguardo desde la playa hasta el almacén en que se depositen, i el agente naval respectivo dará recibo de ellas sobre el citado manifiesto por menor.

6.º Todo reembarque de provisiones se hará con permiso escrito del administrador de la Aduana, trasportando tambien bajo la vijilancia del resguardo, desde el almacén hasta la lancha, los efectos que se hubiesen de reembarcar.

7.º Esta vijilancia en ambos casos deberá ser estricta, como única garantía fiscal, pues queda suprimido el tramite de la comprobacion para el reembarco de provisiones.

8.º Tanto al entrar las espresadas provisiones en los almacenes de depósito, como cuando salgan de ellos para reembarcarse, gozarán de absoluta libertad de derecho.

9.º Solo se les cobrará dos pesos por cada vez que



SALA URUGUAY

un agente naval haga uso de la llave puesta a cargo de la alcaidía, cuya oficina, destinará siempre un subalterno que reciba o entregue la carga en todo almacén de provisiones.

10.º La exención i gracias concedidas a las provisiones para buques de guerra, reñirán únicamente cuando dichas provisiones lleguen a nuestros puertos en trasportes pertenecientes al Gobierno que las remita, o en buques fletados por el mismo Gobierno desde el punto de que procedieren.

Estos son los artículos que abiertamente se injirien con la permanencia del Nereus en nuestro puerto en calidad de almacén de provisiones de la estación inglesa, i cuyo cumplimiento ha reclamado el Gobierno mandando que aquel buque deje de hacer el servicio que hace, aunque tan infructuosamente por ahora como sucede siempre que los débiles americanos reclaman aun lo mas justo de los fuertes señores de los mares; i la oposicion, no pudiendo ensartar en este caso su fastidiosa rotahilá de despotismo, arbitraridad, urania, absolutismo i demas zarandajas del diccionario demagógico, clasifica de ostentacion de poder el acto laudable de reclamar el cumplimiento de las leyes. Solo a la oposicion de Chile, a la oposicion por autonomasia, a la oposicion sin principios, sin pudor i sin patriotismo ha podido ocurrirle vituperar al Gobierno que reclame, i de quien i de extranjeros que se complacen en hollarlos el respeto, a nuestras leyes. Cualquiera otra oposicion del mundo habria gritado contra el Administrador de la Aduana porque permitia que a su vista i paciencia se atropellasen los reglamentos fiscales: contra el Intendente de la provincia, por-

que en asuntos de tanta importancia habia obrado por sí sin dar parte al Gobierno, i ocasionado, con su culpable omision, males de trascendencia. Pero la oposicion de Chile, siempre consecuente en sus desaciertos, no dice ni palabra a los que han causado el mal e increpa al que trata de ponerle remedio.

Mui al principio dice el artículo que me ocupa que "recibió el Intendente la orden de hacer salir del puerto a un buque que atraía el comercio extranjero i formaba en Valparaíso un centro de especulaciones etc." No asegurará que este pasaje sea hijo de la mala fé, pero si que lo es de la ignorancia cuando no del óro extranjero porque nadie concebirá qué relacion exista entre nuestro comercio en cualquiera de sus ramos i un buque destinado a depositar artículos consumibles únicamente por buques de guerra extranjeros, artículos que vienen desde Europa destinados a ese esclusivo objeto. Cualquiera verá, por el contrario, que un almacén flotante nos priva de percibir el arriendo de un almacén en tierra; del derecho equivalente al de póliga que se cobra por cada vez que se abre este almacén, de empleo de nuestros playeros i embargaciones menores. I cuando considero a este almacén flotante armado de las inmunidades de un buque de guerra; i vuelvo despues la mente a Chile, débil por consiguiente, sin respetabilidad; i recuerdo la historia de nuestras relaciones diplomáticas con las potencias marítimas que es la de nuestros ultrajes, i sigo el curso de los hechos con que ha adquirido el poder que hoy tiene la nacion dueña de ese almacén, de la cual dijo con tanta razon el célebre General Fox: « Dominar i engrandecerse es el fin invariable

« de la oligarquía británica: todos los medios son igua-
« les con tal que sean eficaces. Así se la ve sostener
« con igual calor las causas justas i las injustas: hoy
« dirigirá la liga de los reyes contra los pueblos, i ma-
«ñana se presentará como auxiliar de los pueblos
« contra los reyes. Allí acelerará la extensión i los pro-
« cesos del espíritu humano, allá armará la ciega có-
« lera del salvaje contra la industria del hombre civi-
« lizado. Un mismo tesoro pagará el asesinato de
« Pablo I. i enviará socorros a los incendiados de
« Moscou. Con la misma autocracia abrazará los edi-
« ficios sagrados de Washington i las escuadras pi-
« ratas de Arjel. Reuniendo todas estas considera-
« ciones, digo que no concibo como ha persona de
« sentido común que abogue por la permanencia del
« Nereus en nuestro puerto. Tampoco concibo como
« puede dejar de verse en él un medio de contrabando.
« Pero se trataba de acriminar al Gobierno, i sin exa-
« men ni consideración de nada, i sin pararse en si se
« diría un disparate o no, allá va la pomposa acusación
« de hacer salir a un buque que atraía el comercio
« extranjero, i formaba en Valparaiso un centro de es-
« peculaciones." Mentira, charla de oposición. Los
« tales almacenes flotantes no sirven sino para como-
« didad de los buques de guerra, i nosotros no tenemos
« obligación de proporcionarle sino lo que exige la cor-
« tesía, sin perjuicio de nuestros intereses, ni meno-
« cabo de nuestras leyes. Por el contrario, la lei im-
« periosa de la conservación de nuestros derechos, de
« nuestra dignidad como nación soberana debia indu-
« cirnos a poner cuantos obstáculos fuesen posibles a
« estas numerosas estaciones navales, cuya presencia

nos atrae continuos vejámenes i es el monumento de
nuestra degradacion; No tienen esas naciones maríti-
mas, entre nosotros, sus ajenos diplomáticos i sus con-
sules que velen porque se guarden a sus nacionales,
ya lo que se halle estipulado en los pactos existentes,
ya lo que el derecho de jentes exige, i que les den par-
te de cualquiera infraccion o tropelia de nuestra par-
te? Le importa mucho a una nacion recibir la sa-
tisfaccion de una ofensa seis meses antes o despues?
Nuestra misma debilidad no les sirve de garantía de
que les guardaremos las consideraciones debidas?
Luego a qué conduce esa multitud de canones ase-
tados continuamente a nuestras insignificantes bate-
rias, a nuestras aduanas, a las casas de nuestros ma-
jistrados? A hacer que ni un momento dejemos de
observar su poder; a influir de este modo en la mas
insignificante de nuestras determinaciones que pueda
tener relacion con ellas; a establecer antecedentes para
lo futuro aprovechándose de cualquiera coyuntura que
les presenten nuestros movimientos políticos.

Nuestros puertos son frecuentados, igualmente que
por ingleses i franceses, por españoles, dinamarqueses,
suecos, hamburgueses, rusos, belgas etc. que ni un so-
lo buque de guerra nos envian; Son por esto menos
respetados! Puede citarse un solo ejemplo respecto
a ellos que desmienta nuestro respeto a los derechos
de las demas naciones? I no habiendo tales estacio-
nes en otros pueblos, que no son mas honrados que
nosotros, nos hallamos en el caso de un comerciante
que viese entrar a otro en su almacén siempre arma-
do de puñales i pistolas mientras se presentase iner-
me a tratar con otros. Podemos preguntarles; A qué



ese aparato de fuerza para venir a tratar con nosotros que a nadie robamos, i que, al contrario, damos pruebas de honradez?; Por qué vienen Uds. a nuestra casa, si desconfian de nosotros a pesar de que son infinitamente mas entendidos i mas fuertes? No me cansara de repetir que las tales estaciones son una mengua de nuestra dignidad i de nuestros majistrados; que tienen el inconveniente de poner obstáculos a nuestra union porque son incompatibles la amistad i el aparato bélico; i el inherente a toda fuerza: el abuso, de que tan prodigios han sido con nosotros que podríamos llenar volúmenes con su historia, obstáculo infinitamente mayor a nuestra amistad, porque esta no puede existir entre el opresor i el oprimido.

Vuelvo al *corresponsal*, de quien me habia olvidado arrastrado de reflexiones tan importantes. Suponiendo por un momento que fuese dañosa bajo el aspecto económico la ausencia del Nereus, otra consideracion mas poderosa que todos los tesoros del mundo, exige su separacion: la observancia de las leyes, la dignidad nacional vinculada muy especialmente en que los mandatos legales del Gobierno sean acatados por los extranjeros. Por consiguiente una oposicion con un átomo de patriotismo siquiera, aunque sin pisca de buen sentido, habria dicho: señor Gobierno, U. es un estúpido que no ha conocido que los almacenes de guerra flotantes, o pontones extranjeros son una ganga, una bendicion de Dios, una mamada; i como es U. un basilisco, un áspid, un Satanás, (i todas las cosas que son los gobiernos para las oposiciones) ha dictado U. reglamentos para que no los haya en nuestros puertos. En el de Valparaíso se

ha establecido uno con infraccion de ellos por descuido de los ajentes de U. i como U. ha reducido la nacion a un estado lamentable (aquí una pintura patética i exajerada a usanza de oposicion del descrédito del pais) el jefe de este ponton no quiere obedecer la órden de salir burlándose así de nuestra nacion. Por tanto, el honor de ésta exige que ese extranjero obedezca lo que tenemos derecho de mandarle, i despues derogue U. esos reglamentos i forme otros que atraigan aquí almacenes flotantes de todas las naciones del mundo, con lo cual verá U. a Valparaíso como por encantamiento rivalizar con Lóndres, Marsella i New York.

Con efecto, es cosa muy clara que si el ponton ingles «forma en Valparaíso un centro de especulaciones en que los ingleses, buscando la proteccion de su pabellon, encuentran mayor seguridad,» un ponton frances atraerá a los franceses, un norte-americano a los de su nacion, i de este modo, por medio de la accion *pontonil* puede hacerse de Valparaíso el emporio del mundo.

Pero hablemos de sério. Me es muy estraño que siendo los almacenes flotantes, segun el *Corresponsal*, «un centro de especulaciones,» i segun el Mercurio, una cosa muy buena, supuesto que los ha defendido con tanto calor, no haya ocurrido a los Norte-americanos e ingleses, tan calculadores de cuanto puede contribuir a enriquecerlos, atraer a sus puertos semejantes elementos de prosperidad. Tal vez ahora caerán en cuenta de este medio de atraer el comercio i la prosperidad como por arte de birli birloque, i se aprovecharán del de-



cubrimiento de estos dos grandes economistas.

Dice el *Corresponsal* en su segundo párrafo que “el Nereus habia venido con orden del Almirantazgo,” lo cual es una solemne perogrullada; si la da como noticia, por que no habia de venir por orden del Arzobispo de Cantorbery, i si como razon para que permanezca en el puerto, es una boricada, porque equivale a decir que el Almirantazgo de Inglaterra tiene autoridad sobre las leyes chilenas. Elija el *Corresponsal* lo que quiere ser: si tonto o ignoranté. En seguida añade que “habia sido bien recibido por Prieto,” de lo cual se infiere que cree que los descuidos u olvidos de los ajentes del Gobierno son leyes para el mismo Gobierno Supremo, i que pueden invocarse por los estranjeros como antecedentes que lejítimen una usurpacion. Para estadistas ahí estan los escritores de la oposicion.

Después de estas necesidades continúa: i mientras “estuvo aquí el Almirante ninguna cuestion se promovió relativa a su permanencia” Este es el pasaje mas irritante, mas infame de aquel escrito, porque es en el que mas resalta la carencia de nacionalismo i la mala fé del escritor. Lo que hubo fué: que el Gobierno no tuvo noticia del permiso que se habia concedido para que se estableciese el Ponton, que por consiguiente, no supo el hecho sino por casualidad i al cabo de mucho tiempo; que pidió informe al Intendente, que éste lo dió, que en su consecuencia se le previno ordenase que el Nereus tomase un almacen en tierra i desembarcase lo que tenia a bordo destinado para el consumo de la escuadra, como lo disponian los artículos del regla-

mento que ya he copiado; i que cuando esta orden vino quiso la casualidad que el Almirante no estuviese allí. En todo esto nada hai de particular, excepto la ignorancia de un hecho; pero vease la cosa como la presenta el *Corresponsal*, i aparecerá el Gobierno bajo el innoble aspecto de atisbar el momento en que no hubiese fuerza inglesa en el Puerto para dar sus órdenes. Si la Inglaterra tiene derecho para que se le permitan en nuestros Puertos almacenes independientes de nuestras Aduanas; ¿qué se adelantaba con que el Nereus dejase de existir mientras el Almirante estaba ausente? ¿que se nos reclamasen daños i perjuicios i volviera a establecerse? Esto habria sido una verdadera niñería, i ninguno que conzca la conducta circunspecta i quizás débil del Gobierno de Chile en sus relaciones exteriores, dará crédito a semejante cuento; pero la oposicion no repara en pelillos; dice lo que le ocurre, aunque esté en contradiccion con mil hechos, i aun con el sentido comun.

Después que el articulista copia los artículos 4.º i 5.º dice: “En virtud de estos dos artículos el Gobierno Ingles vió establecido el medio de arreglar un depósito de útiles navales sin necesidad de sujetar a las pesadas tramitaciones de Aduana”. Desatino, suposicion gratuita, porque si el Gobierno Ingles vió los artículos 4.º i 5.º que conceden ciertas franquicias a sus trasportes de provisiones, tambien venia, como que hacen parte de la misma lei, los del capítulo 9.º en que se manda que los almacenes de tales provisiones esten en tierra amenos que el *Corresponsal* quiera hacernos creer que

cuando se promulgó nuestro reglamento, el Encargado de Negocios de Inglaterra sacó con tijeras los artículos 4.º i 5.º i se los mandó a su ministro como se hace con la noticia inserta en un periódico que quiere comunicarse a un amigo sin que la carta sea voluminosa para aborrazar el porte.

Dejo a un lado la compasion que muestra el escritor hácia los marinos por el tiempo que pierden en el impropio trabajo de nuestras pesadas tramitaciones de Aduana, porque al momento me los figuro luchando con una borrasca u ocupados en las duras faenas de abordó, i la commiseracion en este caso me mueve a risa, i me contraeré a poner en conocimiento de los que no hayan estado en Valparaiso, que este pasaje del *Corresponsal* no es mas que un Tropo, un adorno retórico, en fin, una mentira; que los marinos tienen tanto que hacer con las tramitaciones de la Aduana como la Reina Victoria; que esta tramitacion es sencillísima, como lo estan mostrando los mismos artículos del reglamento; i por fin, que aunque tuviera más enredos que la oposicion, hai un Ajente naval ducho en ella, que les entrega lo que le piden de abordó, sin que ellos tengan mas trabajo que ir con las lanchas o botes a buscarlo.

Pero no dejaré aquello de estorbos opuestos solo al contrabando que jamas podrán ellos hacer; ¿I de donde saca el *Corresponsal* esa imposibilidad? ¿Del respetable carácter de los Señores marinos ingleses? Será cuanto el *Corresponsal* quiera, que yo no me empeño en darles ni quitarles; pero, en primer lugar, el legislador en materias fiscales no

toma en cuenta el carácter de tales o euales personas, sino que lejisla en concepto de que todos pueden hacer contrabando; en segundo que hai hechos en contra, i en tercero. . . . aquí me ocurre Gibraltar; ¿Qué hace su poblacion entera, incluso sus respetables comerciantes? ¿Qué los respetables marinos que allí van de estacion? ¿Qué su respetabilísimo Sr. Gobernador? Hacer el contrabando, proteger el contrabando, fomentar el contrabando, i tenerlo tambien organizado, i haber desmoralizado con él de tal modo a España que sus ministros de hacienda se han devanado i se devanan los sesos sin poder atajar ese cáncer que devora al erario. Muy reciente está el hecho de un guarda costa español que perseguia a un contrabandista, i que fué cañoneado por un buque de la respetable marina Británica, cuyo comandante seria sin duda un Señor muy honorable i respetabilísimo. Aquí está, pues, un conjunto de respetabilidades ocupadas en el contrabando que se hace mas sin respeto a la opinion del mundo; i si fuera mi intencion alargar este escrito i tuviera tiempo de registrar pastas i pergaminos ¿quién sabe hasta donde iria citando hechos? pero yo sé que concluiría con la escandalosa guerra contra la China, emprendida por sostener un comercio infame i clandestino de veneno. He aquí, Sr. *Corresponsal*, unos de los empleos que sus clientes hacen de las fuerzas a que U. quiere prestar tantas facilidades; he ahí sus filantropías: gastan millones en emancipar los negros de sus colonias i en impedir que esclavisen a otros, quizás con miras muy interesadas que aun no se han des-

cubierto, i al mismo tiempo gastan otros tantos millones en llevar la guerra a la nacion mas tranquila del mundo, i ponerla en esta alternativa: o te mato o te dejas envenenar.

“La estabilidad de los buques de guerra en los puertos amigos” dice el *Corresponsal* “es un derecho perfecto, reconocido i sancionado por el sentimiento de todas las naciones, i nuestras leyes, como lo verá en el artículo 5.º que acabo de citar, otorgan este mismo derecho a los trasportes de víveres para las escuadras amigas”. He aquí una mezcla de ignorancia i de torpeza. En qué tratadista de derecho de jentes ha visto U. señor abogado de pontones, consignado el derecho i nada ménos que como *perfecto*, de la permanencia indefinida (supongo que esto quiso U. espresar con la mal aplicada voz *estabilidad*) de los buques de guerra en los puertos amigos? En ninguno ciertamente, porque está visto que U. no dice sino lo que se le antoja, salga pato o gallareta. Pues oiga U. a Bello en su capítulo VI, número 2 copiando a Chitty. “En virtud de esta libertad de comercio el soberano está autorizado: 1.º para prohibir cualquier especie de impartacion, o esportacion, i aun para cerrar totalmente sus puertos al comercio extranjero: 2.º para establecer aduanas i aumentar o disminuir los impuestos que se cobran en ellas: 3.º para ejercer jurisdiccion sobre los comerciantes, marineros, naves i mercaderías, e extranjeras dentro de los límites de su territorio”. Aun sin que publicista alguno lo dijese no le ocurrió a U. el principio natural de que cada uno tiene

el derecho de consentir o no a otro en su casa? I pasando a hechos ¿ignora U. que hai varias naciones que no permiten buques de guerra extranjeros en tales i cuales lugares de sus dominios? ¿qué la misma Inglaterra no los consiente sino por determinado número de horas en su colonia de Borbon i no recuerdo en qué otros lugares? ¿qué no hace muchos meses que el Gobernador de las posesiones francesas en Oceania ordenó a dos buques de guerra ingleses salir de no recuerdo qué puerto en determinado plazo? ¿qué la China no consiente extranjeros en su territorio; i que el Japon solo trata con los Holandeses, i aun con estos solamente una vez al año en Naugasaki?

Pero dándole a U. de barato su pretendido derecho de permanencia ¿podría deducirse de él que el soberano del territorio no pudiese reglamentarlo en proteccion de sus derechos fiscales? ¿Cree U. posible la existencia en los puertos de una nacion de otra flotante, independiente de la primera? ¿Ha pensado U. el cúmulo de inconvenientes que nacerian de la existencia de unos buques que fueran a la vez, de guerra por sus inmunidades, i mercantes por su destino? Pero yo pierdo el tiempo en rebatir absurdos tan monstruosos. Vamos a otra cosa pasando por encima aquello de “lazos tendidos a los gobierno de Europa” porque suena lo mismo que: lazos tendidos por las gallinas a las zorras, o por los corderos a los lobos.

Mas adelante dice el *Corresponsal*: “El Almirante ha ido a Santiago a esclarecer este punto, i segun hemos sido informados, no ha podido obte-

«ner otra resolucion del Ministro que el dejar en «Valparaiso, por un año al Nereus; pero el Almirante se ha resistido hasta no tener aviso o contestacion de su Gobierno para sacarlo en este «tiempo.» Yo no sé lo que hai en todo esto, porque no tengo, como el *Corresponsal*, quien me informe de los asuntos secretos del Ministerio; pero si sé que únicamente un hombre desprovisto absolutamente de patriotismo habria estapnado tal cosa sin acompañarla de alguna reflexion entre las muchas que deben ocurrir a un hombre con amor nacional que ve a su patria hecha la burla de un simple Almirante. ¡ Pero de qué sentimiento elevado i patriótico es capaz quien tenia la mente ocupada de la miseria de lo que vende Macfarlane i de lo que consumen los marineros i oficiales de la estacion inglesa? Esta bajeza de sentimientos es tanto mas notable cuanto que no se apoya ni en hechos reales. Si la escuadra inglesa da la preferencia a Valparaiso sobre los demas puertos del Pacífico para comprar sus víveres, será indudablemente porque le presentará ventajas, i estas no se destruirán con la ausencia del Ponton Nereus, que no puede influir en la produccion ni en la naturaleza de los otros estados del litoral. El hecho de haber elegido a Valparaiso para establecer el ponton, donde un norte puede arrojarlo a la playa, i no a otro puerto en que no está amenazado de semejante riesgo, es un comprobante de las ventajas que el nuestro les ofrece.

Ya me iba olvidando de prevenir al *Corresponsal* que para aparecer como calculador exacto i concienzudo, i no entregar la carta tan de plano,

debió poner al lado de las ventajas del ponton la muy obvia desventaja de que mientras mas provisto esté, menos comprarán de lo nuestro, i es claro que siempre estará lo mejor provisto posible, porque una mira económica ha de haber sido sin duda la que dictó su establecimiento.

¡ Pasó por alto el cúmulo de necedades que contiene el párrafo sexto del escrito quem e culpa, porque basta con que allí se vea tildado de ignorante sobre la importancia del comercio nada menos que al sapientísimo D. Andres Bello, i al ilustrado i edéjico Ministro D. Manuel Montt para convencer á cualquiera de que todo el párrafo es un bosquejo de lo que al principio asenté de esa saña frenética contra la administracion. ¡ Quién os puede entender, opositores? Nos habeis repetido hasta el fastidio que D. Manuel Montt es de un a voluntad despótico, que tiene oprimida a la de la nacion, i a la del Presidente, i a la de los otros Ministros; que no se hace sino lo que él quiere; i ahora salis con que *sigue cíegamente* la opinion de Bello, i nada menos que en el importantísimo asunto de las relaciones internacionales. ¡ Cómo queréis que se os crea si sois tan inconsecuentes?

Nos asegura el *Corresponsal* que a el resultado inmediato de la espulsion del Nereus será la salida de nuestros puertos de las fuerzas británicas a buscar en el Callao un asilo mas amigable. Aquel caballero tendrá sin duda sus enviados o espías cerca del Gabinete peruano que le habrán instruido de que aquel Gobierno será mas zozco que el nuestro, i que dejará establecer un antecedente

funesto a sus intereses; i a su porvenir, o quizás deducirá los sentimientos amigables del Perú hácia las fuerzas británicas de las benévolas demostraciones de éstas con la escuadra peruana en Islai; con la poblacion de Arica; i por las distinguidas demostraciones de consideracion i respeto con que S. M. la Reina Victoria le pidió por medio del Sr. Pitt Adams, el navio Collingwood, i el vapor Cormorant con sus cañones de 80, la destitucion del General Iguain; i privacion de sus empleos i honores. el end
Creo habien demostrado, que el *Corresponsal* del Diario de Santiago en Valparaiso ha escrito de mala fé; i que es un ignorante en la materia que ha tratado; que el Gobierno al exigir la cesacion del Ne-reus en su calidad de almacén de provisiones está en su derecho, i cumple con su deber de reclamar el cumplimiento de leyes vijentes que se infringen con la permanencia de dicho buque en su actual estado, i que solo el ciego espíritu de partido es capaz de vituperar semejante procedimiento; que las ventajas que trae el tal ponton son puramente ideales, i sus inconvenientes positivos; que aun cuando aquellas fuesen reales, la dignidad de la nacion, exige que el Gobierno no quede burlado en su justa exigencia, i alentada de este modo la altanería de los que, a fuer de poderosos, quieren siempre llevar adelante sus pretensiones, por avanzadas que sean, i hacer de las Repúblicas Americanas una escepcion en el derecho de jentes.

Un patriota.



SANTIAGO,

Imprenta de los Tribunales.

—1846.—